



21  
CINQUE MARAVEDIS.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

ocho de los del dicho Puerto Rematándose los siete  
en los puertos y Puertos que constan en el Libro de  
Puertos, y el otro no habiéndose Rematado al parecer  
por que supotura era en bajo puerto, y en de así  
que la quechizo en el primer día de admitir en tres  
juntas, con asistencia de los capitulares, y teniendo  
presente los Leobes por Jurados que se pueden o casar  
na a los Propios de esta villa, como al beneficio  
comun della, manda que atendiendo a los Inter  
ses como administradores de sus propios y al bene  
ficio comun sin perjuicio de las capitulares  
determine la villa lo que tenga por conveniente.  
En virtud de lo qual la villa acordó serigon sacando a el  
puerto de las Aguas hasta el día Lunes y miércoles, y  
haviendo visto los Libros cobratorios del mayor  
domo de Propios y resultando de ellos estar aduadados  
algunos de los Rematantes que son los del primer  
y segundo día, contra lo acordado por la villa.

